



DECRETO N°10/2026

Hasenkamp, 5 de enero de 2026

VISTO:

Los Contratos celebrados con BARP GROUP SAS CUIT N° 30-14718311-9, LARA ALEJANDRO CESAR CUIT N° 20-31521693-2, DIMIER SERGIO JAVIER DNI N° 43.294.416, y GRUPO GUADALUPE SRL representado por su Gerente Quagliotti Leandro DNI N° 23.677.104;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para el Departamento Ejecutivo, realizar la contratación de personas idóneas para realizar tareas concernientes al buen funcionamiento en los edificios municipales;

Que la contratación de estas personas se realiza en virtud de la escasez de personal técnico y/o idóneo para proveer los servicios;

Que las tareas específicas detalladas en el contrato serán supervisadas por el Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**

Art.1º) Apruébese los Contratos celebrados con BARP GROUP SAS CUIT N° 30-14718311-9, LARA ALEJANDRO CESAR CUIT N° 20-31521693-2, DIMIER SERGIO JAVIER DNI N° 43.294.416, y GRUPO GUADALUPE SRL representado por su Gerente Quagliotti Leandro DNI N° 23.677.104 para realizar tareas concernientes al buen funcionamiento en los edificios municipales.-

Art.2º) El gasto que demande la aplicación del artículo 1º, deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda a su desempeño.-

Art.3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal